



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:8693/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados eleva el pago de horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 1/3, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica en cada caso,

CONSIDERANDO:

Lo manifestado e informado a fojas 7 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el Laboratorio de Hemoderivados y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con Recursos Propios (Fuente 12) y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA. -

